

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 719

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 7 de julio de 2010

Término del artículo 113: 19 de julio de 2010

SUMARIO: **Copa** del Mundo de Tenis en Equipos obtenida por la delegación argentina el 22 de mayo de 2010 en Düsseldorf, Alemania. Expresión de beneplácito. **Bianchi**. (3.680-D.-2010.)

– *Mario L. Barbieri*. – *Carlos M. Comi*.
– *Gladys S. Espíndola*. – *Mario R. Fiad*.
– *Fernando A. Iglesias*. – *Mariana Juri*. –
Gerardo F. Milman. – *Héctor H. Piemonte*.
– *Juan C. Scalesi*. – *Gustavo M. Zavallo*.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por la actuación de la delegación argentina al obtener la Copa del Mundo de Tenis en Equipos, disputada en Alemania; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la Copa del Mundo de Tenis en Equipos por parte de la delegación argentina el día 22 de mayo de 2010, en la ciudad de Düsseldorf, Alemania.

Triunfo logrado por los tenistas argentinos Juan Mónaco y Horacio Zeballos frente a los estadounidenses Sam Querry y Robby Ginepri.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2010.

Ivana M. Bianchi. – *Sergio D. Pinto*. – *Juan C. Forconi*. – *María I. Pilatti Vergara*.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Ivana M. Bianchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a la delegación argentina de tenis por haber obtenido la Copa del Mundo de Tenis en Equipos en Düsseldorf, en Alemania, gracias a los triunfos de Juan Mónaco y Horacio Zeballos frente a los estadounidenses Sam Querry y Robby Ginepri, respectivamente.

Ivana M. Bianchi.

* Artículo 108.